

Resumen de la presentación a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado sobre las posibles repercusiones del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) en nuestro desarrollo económico nacional

José Gabriel Palma

Universidad de Cambridge
y USACH

Esta presentación se centrará en tres temas:

- 1.- Aquellos que proponen el CPTPP confunde lo que es el capitalismo;
- 2.- Aquellos que proponen el CPTPP se olvidan de algunos conceptos básicos de la teoría económica neo-clásica;
- 3.- El CPTPP se introduce a la economía nacional en el peor momento, dado los desafíos y requerimientos que enfrentamos en la actualidad como economía de ingreso medio alto.

1.- La esencia del capitalismo es ser un sistema económico donde agentes racionales y egoístas (en el sentido de agentes que saben cuáles son sus intereses, y son capaces de usar sus habilidades, energías y conocimiento para actuar de acuerdo a ellos), interactúan libremente en mercados competitivos. Y el resultado de esto es un equilibrio óptimo y autosustentable. La condición para que ello suceda es que dichos mercados sean realmente competitivos, que sean libres para encontrar sus propios equilibrios, y que los derechos de propiedad estén bien definidos e implementados.

Eso último es lo que está en juego con el CPTPP, pues su parte comercial, al menos para Chile, país que ya tiene tratados comerciales con los otros 10 socios, no es ni tan controversial ni tan relevante. Desde Adam Smith para adelante, el énfasis sobre eficiencia económica en la ideología y economía capitalista ha estado en que los derechos de propiedad sólo se refieren a los activos (equipos de capital, estructuras, etc.) de las empresas. A eso lo pondríamos llamar la "primera generación" de los derechos de propiedad.

Desde no hace tanto, a esa "primera generación" se le agregó una segunda relacionada a lo que se llamó los "derechos de propiedad intelectual". Eso ya es un gran salto en el vacío, pues confunde cuáles deben ser *los incentivos*

adecuados para generar conocimiento, con restringir *el acceso al conocimiento*. De hecho, en la forma que se han implementado se han transformado *en un gran obstáculo* (en lugar de un incentivo eficiente) al ritmo de la innovación.

Como dichos derechos de propiedad se relacionan con el 'conocimiento', restringir el acceso a dicho conocimiento es claramente contraproducente, pues el conocimiento *es un bien público* (es decir, no hay costos marginales asociados con su uso). Por lo tanto, restringir dicho uso mediante la aplicación de los derechos de propiedad tipo "TRIPS", *necesariamente* es una ineficiencia de mercado; esto es, forzosamente crea, y en forma artificial, una falla de mercado.

Más aún, como el conocimiento es el principal insumo para la creación de nuevo conocimiento, este tipo de obstáculo al acceso al conocimiento genera concentración oligopólica en la actividad de generar conocimiento. En resumen: una cosa es la necesidad (muy importante) de proporcionar *incentivos para innovar*; otra, muy diferente, es restringir artificialmente (y en forma altamente ineficiente) el acceso al conocimiento, cuyo uso no tiene costo marginal.

Finalmente, el CPTPP es parte de una "tercera generación", la de derechos de propiedad *aún más arbitrario* que los de segunda generación (desde el punto de vista de la economía de mercados competitivos): la de garantizar la estabilidad del medioambiente donde se genera los retornos a la inversión. Este tipo de tratados inventa un nuevo concepto: el de "expropiación indirecta", el cual ya no se refiere a los activos tangibles o intangibles de las corporaciones, sino a sus "expectativas razonables de retorno a la inversión". Peor aún, no especifica ni siquiera que dichos retornos deberían ser protegidos frente a cambios arbitrarios o mañosos en la política económica — o políticas públicas en general. Sino que deben ser protegidos *frente a cualquier cambio*, por razonable y necesario que sea — un caso obvio es el de la defensa del medioambiente. Por ejemplo: (en números redondos) Chile envía al año mil barcos con cobre concentrado. Como este producto sólo tiene un contenido de cobre de alrededor de un 30%, ese número se podría reducir a sólo (aproximadamente) 300 barcos al año si se exportara en forma de barras de cobre. Esto es, de Chile salen en forma totalmente innecesaria algo así como 700 barcos al año, contaminando innecesariamente el medioambiente (una de las peores fuentes de contaminación en la actualidad es el transporte marítimo). Si Chile, para evitar esto, colocase un royalty diferenciado (alto al cobre concentrado, bajo al fundido, cero al alambrón o equivalente), no sólo sería una política industrial fundamental para

nuestra tan necesaria diversificación económica e industrialización del sector exportador, sino también una gran contribución a reducir la contaminación ambiental. Sin embargo, por razonable que fuese esa política, y por mucho que se ajuste a nuevos acuerdos multinacionales para reducir la contaminación internacional, sería materia por la cual corporaciones multinacionales productoras de cobre en Chile (o nacionales "multinacionalizadas") podrían llevar al Estado chileno a las nuevas cortes internacionales que se crean para dirimir dichos conflictos (nunca se explica por qué dichos litigios no se podrían dirimir en cortes chilenas). En ellas, se reclamarían compensación por 'cambios en las reglas del juego' — por razonables y necesarias que sean. Lo único que importa en el CPTPP es que dicho cambio de política económica sería una "interferencia" en "las expectativas razonables de retorno a la inversión" de las multinacionales que explotan nuestro cobre. El resto es irrelevante.

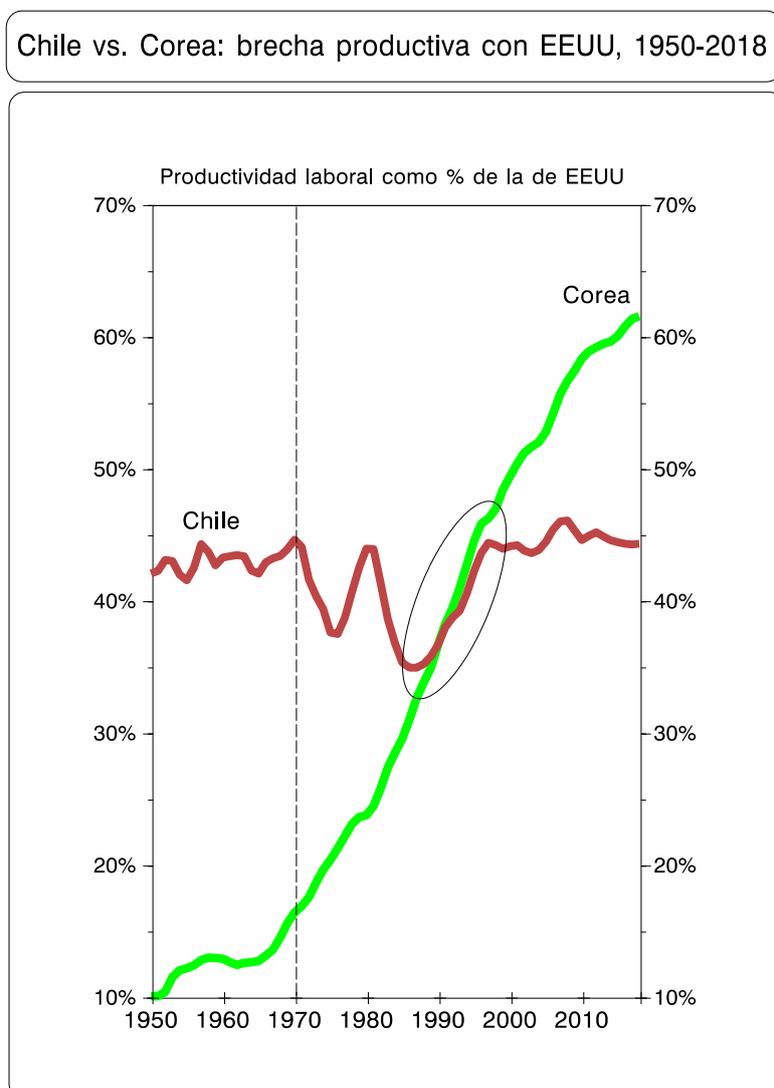
Esto es, esta "tercera generación" de derechos de propiedad (sobre las expectativas razonables de retorno a la inversión) no sólo nos lleva a una especie de "congelamiento regulatorio" en un mundo con requerimientos rápidamente cambiantes, sino que quienes la proponen parecen no entender ni lo que significa operar en mercados competitivos, en un mundo *en evolución*, ni que dicha evolución (desde sus orígenes) ha sido siempre un desafío a los agentes dominantes. Ahora, dichos agentes dominantes, quieren *un seguro (pre-Darwiniano) contra el cambio*, por eficiente y necesario que sea dicho cambio. Como ya dije, una cosa es querer protegerse frente a cambios arbitrarios y mañosos en la política económica y públicas en general; otro, muy diferente, es querer protegerse, como en el CPTPP, frente a *cualquier cambio*, por razonable que sea. Más aún, protegerse en cortes internacionales llenas de jueces con conflictos de interés.

2.- Quienes apoyan el CPTPP, parecen querer olvidar uno de los teoremas fundamentales de la teoría económica neoclásica: el de Lipsey y Lancaster. Muy brevemente, dicho teorema dice que si uno parte de los supuestos neoclásicos, y se sigue su lógica, sí, se llega a las conclusiones de cuales son las políticas económicas más eficientes (aquellas que propone dicha teoría, ya bien conocidas). Sin embargo, basta que no se cumpla *una* de las condiciones de optimalidad Paretianas, para que una "segunda mejor alternativa" (second best optimum situation) sólo se pueda lograr si uno reformula *todas* las demás políticas "óptimas".

En otras palabras, en un mundo lleno de distorsiones — y para qué decir, un mundo rápidamente cambiante, con un paradigma tecnológico que no hay semana que no nos traiga una sorpresa — lo máspreciado de la política económica es la *flexibilidad*; esto es, el rango de maniobra dentro del cual podemos movernos sin tener que estar pidiéndole permiso a nadie, ni menos pagando compensaciones a nadie, por nuestro derecho de ajustar nuestras políticas a las nuevas circunstancias que se nos ponen delante. Ceder ese derecho, es una forma burda — y la más ineficiente — de ceder nuestra soberanía.

3.- Los desafíos y requerimientos que enfrenta nuestra economía en la actualidad

Gráfico 1



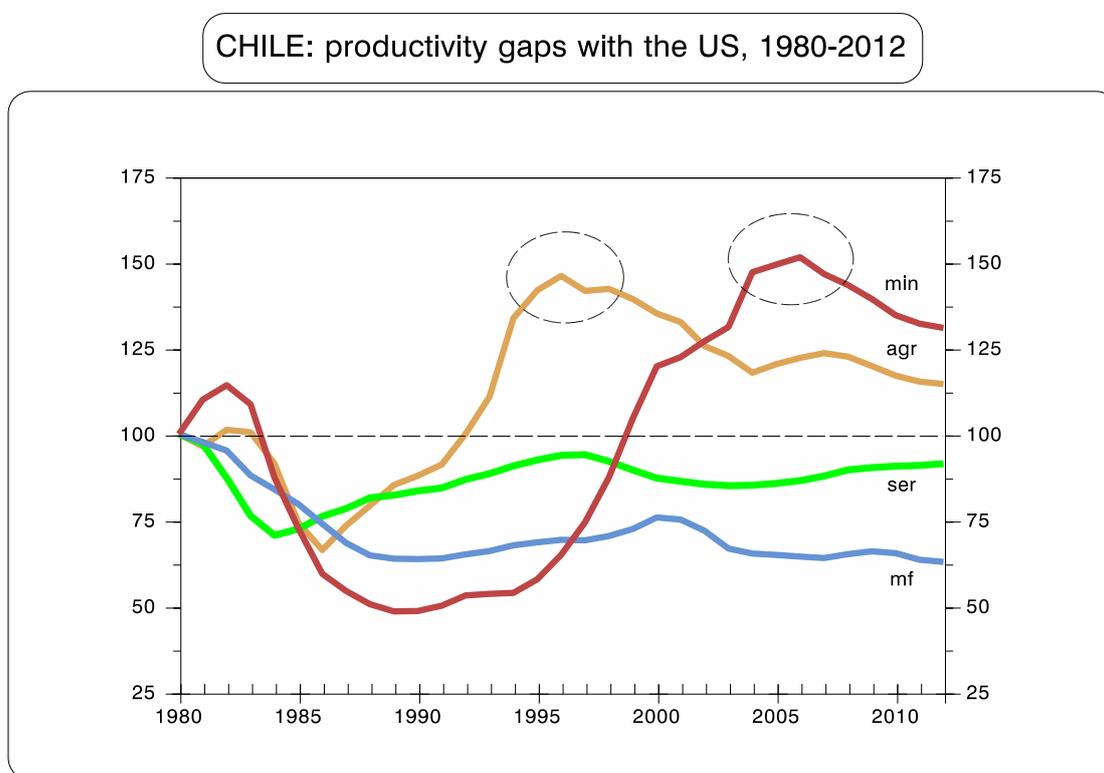
- US\$ 2017, PPP. Promedios móviles de 3 años.
- Fuente: GGDC (2019).

El modelo neo-liberal de crecimiento ha sido incapaz de cerrar brechas con la "frontera productiva" en sus ya 45 años de implementación. Una "reingeniería" del modelo, en la dirección de lo que ha hecho con tanto éxito el Asia emergente, es altamente — y urgentemente — necesaria. Chile ya no puede ser un ejemplo más patente de la "trampa del ingreso medio", aquella que sólo los países emergentes del Asia han podido romper. Y lo que más requiere dicha "reingeniería" es capacidad para reformular nuestras políticas económicas y públicas en general, algo que el CPTPP está específicamente diseñado para obstaculizar — y así proteger "las (añejas) expectativas razonables de retorno de la inversión", aquellas que se generan precisamente dentro del modelo de desarrollo que ha sido absolutamente incapaz de sacarnos de nuestra trampa del ingreso medio. Lo peor del CPTPP es que obstaculiza dicha "reingeniería" del modelo, pues se va a tener que pagar compensación, a diestra y siniestra, por cualquier cambio, *por necesario y razonable que sea*. En el CPTPP, la lógica del cambio es irrelevante en el momento de pedir y calcular dichas compensaciones.

El Gráfico 2 nos indica los logros y limitaciones nuestro modelo de crecimiento.

Gráfico 2

Chile: brechas productivas con EE.UU. por sector, 1980-2012



- agr = agricultura; mf = manufactura; min = minería; y ser = servicios. Cada línea es un número índice (1980 = 100) de la relación de productividades laborales entre Chile y los Estados Unidos (cada una en términos reales y en monedas nacionales). Un aumento implica que Chile se está "cerrando brechas" con la productividad laboral de los EE. UU., y una caída, que se está quedando atrás.
- Fuente: GGDC (2018). La fuente sólo entrega información por sector hasta el año 2012.

Lo que indica el gráfico 2 es que nuestro modelo de crecimiento ya dio lo que podía dar en los 90s y 2000s: cerrar brechas productivas basado en un modelo puramente extractivo de nuestras materia primas. El "tope" al que llegó en ese sentido el gran desarrollo extractivo agrícola (que incluye también lo forestal, los salmones, etc.), y el mineral indican el momento en el cual sólo se podía seguir cerrando brechas vía la industrialización del sector agrícola y mineral. Lo último que necesitamos ahora es un CPTPP que obstaculice dicha industrialización, la cual sólo va a tomar lugar, como en todos los países donde la ha hecho, vía políticas públicas que cambien "las reglas del juego".

En resumen: el CPTPP es un obstáculo, absolutamente artificial, al desarrollo capitalista chileno, contradice los principios fundamentales de la teoría económica neoclásica, y es lo último que necesitamos para los desafíos que enfrenta nuestra economía en la actualidad. De hecho, no es más que una camisa de fuerza para evitar el cambio, un "credit default swap pre-Darwiniano", que proteja las expectativas "razonables" del retorno a la inversión que se nutre de nuestra inercia productiva, y de la inercia de nuestra imaginación social.